

Secretaria 12-11-2021

Al Despacho del señor Juez, Proceso Alimentos de Mayores, promovido a través de apoderad judicial por YULIS PAOLA ORTIZ HERRERA., Contra JOSÉ DAVID RADA RIVERA. Informándole que se presenta escrito sustituyendo poder. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, doce (12) de noviembre de 2021

Proceso:	ALIMENTOS DE MAYORES
Demandante:	YULIS PAOLA ORTIZ HERRERA
Demandado:	JOSÉ DAVID RADA RIVERA
Radicado:	47-053-40-89-001-2019-00402-00

Vista la nota secretarial y el escrito que antecede, por ser procedente de conformidad con los artículos 75 y 76 del Código General del Proceso, este juzgado se,

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese la sustitución de poder presentada por el doctor PEDRO ENRIQUE ARIAS PEREIRA, en el actual proceso alimentos de mayores, seguido por YULIS PAOLA ORTIZ HERRERA contra JOSÉ DAVID RADA RIVERA.

SEGUNDO: Reconózcase como apoderada sustituta al abogado JAIRO ENRIQUE ROBAYO IRAGORRI, Identificado con C.C. N°19.509.000 De Fundación Magdalena y T.P N° 83.155 del C.S. de la J. En los términos y facultades otorgadas en el poder conferido por la parte demandante YULIS PAOLA ORTIZ HERRERA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 038**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **16 de noviembre de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria